



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2021 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CURSO 2021-2022**

Recibidas las solicitudes de admisión presentadas para cursar el primer ciclo de Educación Infantil en las Escuelas Infantiles de la Junta de Castilla y León de Palencia para el curso 2021-2022, se requieren las subsanaciones solicitadas en listado adjunto.

Conforme al artículo 8.5 de la Orden EDU/137/2015 el plazo para la subsanación de la documentación requerida será de 10 días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Si no se presentaran se les tendrá por desistido de su petición, conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Palencia a 5 de mayo de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Sabino Herrero del Campo